

AL MINISTERIO DE FOMENTO



DON RAMÓN RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, mayor de edad, como **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DE AENA AEROPUERTOS, S.A.**, en el aeropuerto Madrid/Barajas y Torrejón, en su nombre y representación, con domicilio a efectos de notificaciones sito en la Avda de la Hispanidad s/n 28042 de Madrid, Aeropuerto de Madrid/Barajas, locales sindicales del Terminal 2, ante ese Organismo,

DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con el Real Decreto – Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de Trabajo, y en relación con la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 8 de abril de 1981, vengo a formular **PREAVISO DE HUELGA**, que afectará a todos los trabajadores y trabajadoras del colectivo de Coordinadores de Programación y Operaciones y Técnicos de Programación y Operaciones de AENA AEROPUERTOS S.A del Aeropuerto de Madrid-Barajas y Torrejón, que estén en el ámbito del I Convenio Colectivo del GRUPO AENA, tal y como ha acordado el órgano legitimado representados por el firmante de este escrito, quedando la misma convocada en base a los siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Constitución Española en relación con el artículo 3.3 del Real Decreto Ley 17/77 de 4 de marzo, viene a comunicar el Acuerdo adoptado por el Comité de Empresa del Aeropuerto de Madrid/Barajas y Torrejón que represento de convocar **HUELGA** para todos los trabajadores y trabajadoras del ámbito arriba citado.

La Huelga queda convocada para los días: 22, 23 y 24 de febrero de 2012 en horario de 00:00 a 24:00 horas; 16 y 19 de marzo de 2012 en horario de 00:00 a 24:00 horas; 4, 8 y 30 de abril de 2012 en horario de 00:00 a 24:00 horas y 2 y 3 de mayo de 2012 en horario de 00:00 a 24:00 horas.

SEGUNDO.- Que la convocatoria se efectúa con las exigencias de preaviso establecidas en los artículos 3 y 4 del RD Ley 17/77 de 4 de marzo.

TERCERO.- Que no se hace necesario detallar las gestiones realizadas para resolver el conflicto que da lugar a esta convocatoria dado el objeto de la misma por ser ampliamente conocidas por las partes en controversia, lo que cuenta con el pleno amparo de nuestro Tribunal Constitucional así como de las resoluciones del Comité de Libertad Sindical y de la Comisión de Expertos de la Carta Social Europea.

CUARTO.- Que por ello se convoca esta Huelga para la defensa de los intereses sociales y económicos de todos los trabajadores y trabajadoras afectados en base a los siguientes,

MOTIVOS:

- ❖ Exigir el mantenimiento de la plantilla mínima correspondiente al aeropuerto de Madrid/Barajas, con su dotación y distribución por ocupaciones acordadas en el Acuerdo de Garantías, Acta de Preacuerdo de desconvocatoria de Huelga de 16 de marzo de 2011 (Anexo VII del I Convenio Colectivo del Grupo Aena).
- ❖ Respeto a los acuerdos de desconvocatoria de huelga de 4 de marzo de 2004 sobre garantía en el empleo, por el cual la empresa se comprometía a mantener y desarrollar todas las ocupaciones del convenio colectivo, de manera que las tareas y

funciones presentes en las fichas de ocupación se desarrollen por personal propio, no pudiendo ser externalizadas. En este sentido, exigimos la retirada de aquellos proyectos de subcontratación de funciones propias.

- ❖ Cumplimiento de lo acordado en el acta de acuerdo sobre el modelo de explotación de la ampliación del Aeropuerto de Madrid/Barajas de 25 de mayo de 2005.
- ❖ Cobertura inmediata conforme a la Norma Pactada de las 9 plazas que acaban de quedar vacantes de la categoría de Técnico de Programación de Operaciones en el Aeropuerto de Madrid/Barajas, con motivo de las excedencias especiales concedidas a los mismos, siguiendo los procedimientos establecidos y modalidad de contratación correspondiente.

QUINTO.- Que conforme a lo establecido en los artículos 3 y 5 del Real Decreto Ley 17/77, de 4 de marzo, se han designado a las personas relacionadas a continuación, y con el domicilio referido en el encabezamiento de este escrito, como integrantes del Comité de Huelga con las competencias previstas en dicho artículo 5 así como para negociar, en su caso, los servicios de mantenimiento así como los trabajadores integrantes de éstos, además de los servicios mínimos imprescindibles.

Así, designamos como integrantes del **Comité de Huelga** a:

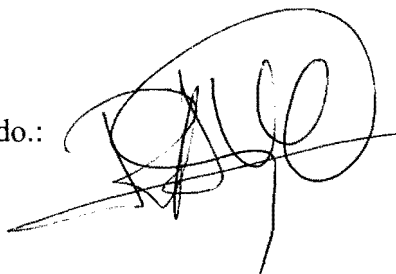
- | | |
|--|-------|
| 1. Don Abraham Escobar Martín | DNI.- |
| 2. Don Ramón Rodríguez Santamaría | DNI.- |
| 3. Don Javier Escolar Márquez | DNI.- |
| 4. Don Antonio Paños Arroyo | DNI.- |
| 5. Don Sergio Martín Oría | DNI.- |
| 6. Doña Marta López Pinilla | DNI.- |
| 7. Doña M ^a Isabel Sanz Vicente | DNI.- |
| 8. Don Johnny lozano Briones | DNI.- |
| 9. Don Antonio Rigol Sevillano | DNI.- |
| 10. Don Daniel Cerrada Martínez | DNI.- |
| 11. Don José García Rizos | DNI.- |
| 12. Don Alejandro Alzona García | DNI.- |

Por lo expuesto, a través del presente escrito se viene a cumplimentar la exigencia legal de preaviso con declaración de convocatoria de Huelga para los días arriba indicados con todas sus consecuencias legales,

Lo que se pone en conocimiento de la empresa y de la Autoridad Laboral a los efectos legales que procedan.

En Madrid a día 3 de febrero de 2012.

Fdo.:

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Acta de reunión extraordinaria del Comité de Empresa de
Aena Aeropuertos, S.A.
en el Aeropuerto de Barajas y Torrejón
Mandato 2011-2015

ASISTENTES

Por C.G.T.

Guadalupe Fernández Bendito
Ana Fontán Martín-Chico
Álvaro Sánchez Sanz
Fco. Javier Escolar Márquez
Ramón Rodríguez Santamaría

Por CC.OO.

M^a Isabel Sanz Vicente
Concepción Agudo López
Antonio Rigol Sevillano
Johnny Lozano Briones

Por U.S.O.

M. Almudena Álvarez de la Fuente
Miriam Martínez Vázquez
Mariano Garrido Cuenca
Camilo García Rojo

Por U.G.T.

Rafael González Álvarez
Juan Luis Magallares Sánchez
José García Rizos
Fco. Ángel Rayo López

Por C.S.P.A.

Carlos Pérez Mateo

Delegados Sindicales presentes:

Isabel Izquierdo Izquierdo (CGT)
Juan Antonio de Andrés Molinera (CGT)
Johnny Lozano Briones (CCOO)
Sergio Martín Oría (USO)
Marta López Pinilla (USO)
José Manuel Alonso Fernández (UGT)
Alejandro Alzona García (UGT)

Ausentes.

CGT:

Abraham Escobar Martín (permiso paternidad)
Enrique Manosalvas Criado (ILT)

CCOO:

Ismael Abeytua Vega

Por U.S.O.

Victoriano Garrido Cuenca

Por C.S.P.A.

Malik Duduh Mohamed

En el Aeropuerto de Madrid – Barajas, a las 09:30 horas del día 31 de enero de 2012 se reúnen las personas que al margen se relacionan, todas ellas elegidas en las elecciones a representantes de los trabajadores el pasado mayo de 2011, junto a los delegados sindicales presentes. Para tratar el único punto del orden del día:

- Actuación empresarial en el colectivo de CEOPS del aeropuerto, provocando una reestructuración de plantilla y disminuyendo el número de plazas fijas del colectivo de manera unilateral, respuesta de este comité al respecto.

Después de un debate al respecto de la decisión empresarial de suprimir 9 puestos de trabajo del colectivo de Técnicos de Programación y Operaciones (TPO), por la no cobertura de las plazas de los trabajadores que voluntariamente se han marchado a INECO con una excedencia.

Este comité de Empresa acuerda por unanimidad realizar, entre otras acciones, las correspondientes convocatorias de huelga que sean necesarias para que la empresa Aena Aeropuertos, S.A. (AASA), en el aeropuerto de Madrid/Barajas, desista en su actuación de vulnerar los acuerdos firmados al respecto de las funciones que deben realizar los trabajadores de AASA y plantillas mínimas que tiene que disponer el aeropuerto.

Para ello las primeras jornadas de huelga serán en febrero y en reunión de mañana día 1 de febrero se preparará el calendario correspondiente, el comité de huelga y el resto de medidas acordadas al efecto

Para que así conste a los efectos oportunos firman la presente acta los asistentes a la mencionada reunión.

A collection of handwritten signatures in black ink, some overlapping, located at the bottom of the page. The signatures appear to be those of the representatives mentioned in the list above, including names like 'Isabel', 'Johnny', 'Sergio', 'Marta', 'José Manuel', 'Alejandro', 'Abraham', 'Enrique', 'Ismael', 'Victoriano', and 'Malik'.

AL MINISTERIO DE DE LA PRESIDENCIA

DON RAMÓN RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, mayor de edad, como **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DE AENA AEROPUERTOS, S.A.**, en el aeropuerto Madrid/Barajas y Torrejón, en su nombre y representación, con domicilio a efectos de notificaciones sito en la Avda de la Hispanidad s/n 28042 de Madrid, Aeropuerto de Madrid/Barajas, locales sindicales del Terminal 2, ante ese Organismo,

DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con el Real Decreto – Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de Trabajo, y en relación con la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 8 de abril de 1981, vengo a formular **PREAVISO DE HUELGA**, que afectará a todos los trabajadores y trabajadoras del colectivo de Coordinadores de Programación y Operaciones y Técnicos de Programación y Operaciones de AENA AEROPUERTOS S.A del Aeropuerto de Madrid-Barajas y Torrejón, que estén en el ámbito del I Convenio Colectivo del GRUPO AENA, tal y como ha acordado el órgano legitimado representados por el firmante de este escrito, quedando la misma convocada en base a los siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Constitución Española en relación con el artículo 3.3 del Real Decreto Ley 17/77 de 4 de marzo, viene a comunicar el Acuerdo adoptado por el Comité de Empresa del Aeropuerto de Madrid/Barajas y Torrejón que represento de convocar **HUELGA** para todos los trabajadores y trabajadoras del ámbito arriba citado.

La Huelga queda convocada para los días: 22, 23 y 24 de febrero de 2012 en horario de 00:00 a 24:00 horas; 16 y 19 de marzo de 2012 en horario de 00:00 a 24:00

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD DE
MADRID, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER**

DON RAMÓN RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, mayor de edad, como **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DE AENA AEROPUERTOS, S.A.**, en el aeropuerto Madrid/Barajas y Torrejón, en su nombre y representación, con domicilio a efectos de notificaciones sito en la Avda de la Hispanidad s/n 28042 de Madrid, Aeropuerto de Madrid/Barajas, locales sindicales del Terminal 2, ante ese Organismo,

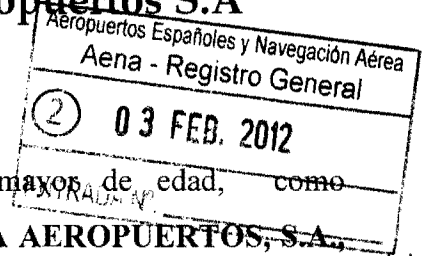
DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con el Real Decreto – Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de Trabajo, y en relación con la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 8 de abril de 1981, vengo a formular **PREAVISO DE HUELGA**, que afectará a todos los trabajadores y trabajadoras del colectivo de Coordinadores de Programación y Operaciones y Técnicos de Programación y Operaciones de AENA AEROPUERTOS S.A del Aeropuerto de Madrid-Barajas y Torrejón, que estén en el ámbito del I Convenio Colectivo del GRUPO AENA, tal y como ha acordado el órgano legitimado representados por el firmante de este escrito, quedando la misma convocada en base a los siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Constitución Española en relación con el artículo 3.3 del Real Decreto Ley 17/77 de 4 de marzo, viene a comunicar el Acuerdo adoptado por el Comité de Empresa del Aeropuerto de Madrid/Barajas y Torrejón que represento de convocar **HUELGA** para todos los trabajadores y trabajadoras del ámbito arriba citado.

Al representante legal de Aena Aeropuertos S.A



DON RAMÓN RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DE AENA AEROPUERTOS, S.A.**

en el aeropuerto Madrid/Barajas y Torrejón, en su nombre y representación, con domicilio a efectos de notificaciones sito en la Avda de la Hispanidad s/n 28042 de Madrid, Aeropuerto de Madrid/Barajas, locales sindicales del Terminal 2, ante ese Organismo,

DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con el Real Decreto – Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de Trabajo, y en relación con la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 8 de abril de 1981, vengo a formular **PREAVISO DE HUELGA**, que afectará a todos los trabajadores y trabajadoras del colectivo de Coordinadores de Programación y Operaciones y Técnicos de Programación y Operaciones de AENA AEROPUERTOS S.A del Aeropuerto de Madrid-Barajas y Torrejón, que estén en el ámbito del I Convenio Colectivo del GRUPO AENA, tal y como ha acordado el órgano legitimado representados por el firmante de este escrito, quedando la misma convocada en base a los siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Constitución Española en relación con el artículo 3.3 del Real Decreto Ley 17/77 de 4 de marzo, viene a comunicar el Acuerdo adoptado por el Comité de Empresa del Aeropuerto de Madrid/Barajas y Torrejón que represento de convocar **HUELGA** para todos los trabajadores y trabajadoras del ámbito arriba citado.

La Huelga queda convocada para los días: 22, 23 y 24 de febrero de 2012 en horario de 00:00 a 24:00 horas; 16 y 19 de marzo de 2012 en horario de 00:00 a 24:00

Al representante legal de AENA

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea Aena - Registro General	
②	03 FEB. 2012
ENTRADA Nº. _____	

DON RAMÓN RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, mayor de edad, como *(V. 50)*
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DE AENA AEROPUERTOS, S.A.,
en el aeropuerto Madrid/Barajas y Torrejón, en su nombre y representación, con
domicilio a efectos de notificaciones sito en la Avda de la Hispanidad s/n 28042 de
Madrid, Aeropuerto de Madrid/Barajas, locales sindicales del Terminal 2, ante ese
Organismo,

DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con el Real Decreto – Ley
17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de Trabajo, y en relación con la Sentencia del
Tribunal Constitucional de fecha 8 de abril de 1981, vengo a formular
PREAVISO DE HUELGA, que afectará a todos los trabajadores y trabajadoras del
colectivo de Coordinadores de Programación y Operaciones y Técnicos de
Programación y Operaciones de AENA AEROPUERTOS S.A del Aeropuerto de
Madrid-Barajas y Torrejón, que estén en el ámbito del I Convenio Colectivo del
GRUPO AENA, tal y como ha acordado el órgano legitimado representados por el
firmante de este escrito, quedando la misma convocada en base a los siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la
Constitución Española en relación con el artículo 3.3 del Real Decreto Ley 17/77 de 4
de marzo, viene a comunicar el Acuerdo adoptado por el Comité de Empresa del
Aeropuerto de Madrid/Barajas y Torrejón que represento de convocar **HUELGA** para
todos los trabajadores y trabajadoras del ámbito arriba citado.

La Huelga queda convocada para los días: 22, 23 y 24 de febrero de 2012 en
horario de 00:00 a 24:00 horas; 16 y 19 de marzo de 2012 en horario de 00:00 a 24:00